

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (JE) N° 5/2022; la Resolución (CS) N° 6923/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (JE) N° 5/2022 se proclamó electo como Decano del Instituto de Ciencias a Pablo Daniel Bonaldi para el período comprendido entre el 24 de agosto de 2022 y el 23 de agosto de 2026.

Que el Art. 40° del Estatuto de la UNGS establece que el/la Decano/a designa y remueve al personal de nivel político que comprende a los titulares de las Secretarías del Instituto, quienes duran en sus cargos, como máximo, el período por el que son elegidas las autoridades políticas de las que dependen.

Que la Resolución (CS) N° 6923/18 formaliza en el ámbito de los Institutos la creación de la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social.

Que hasta tanto las condiciones presupuestarias habiliten la implementación de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social del Instituto, resulta necesario delegar las funciones de la misma.

Que es voluntad del Decano del Instituto de Ciencias designar a la investigadora docente Jazmín Ferreiro como Secretaria de Investigación del Instituto, delegándole asimismo las funciones como Secretaria de Desarrollo Tecnológico y Social.

Que el Art. 41° del Estatuto de la UNGS establece que son funciones generales del personal de nivel político actuar por delegación del/de la Decano/a y desarrollar en sus ámbitos específicos tareas de programación, coordinación, gestión, asesoría, seguimiento y evaluación.

POR ELLO:

**EL DECANO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1: Designar a Jazmín Ferreiro (DNI 25.846.211) como Secretaria de Investigación del Instituto de Ciencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento, por el período comprendido entre el 24 de agosto de 2022 y el 23 de agosto de 2026.

ARTÍCULO N° 2: Delegar transitoriamente las funciones correspondientes a la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social en la figura de la Secretaria de Investigación del Instituto, a partir del 24 de agosto de 2022 y hasta tanto se verifiquen las condiciones institucionales necesarias para el pleno despliegue de dicha Secretaría.

ARTÍCULO N° 3: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento y al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL DECANO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS N° 1950/2022

Firmas